



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0076-R-2021

Huancayo, 01 de febrero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 003-2021-CERS/UNCP del 13 de enero 2021, a través del cual los integrantes del Comité Editorial de la revista SOCIALIUM, solicitan reconocimiento de sus integrantes como miembros fundadores y miembros permanentes de la revista SOCIALIUM, ahora dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico"

Que, el Artículo 65° inciso 65.2.3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como una de las atribuciones del Vicerrector de investigación "organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones"

Que, los docentes ordinarios Dr. ALANIA CONTRERAS, Rubén Darío de la facultad de Ciencias de la Comunicación; Dra. CONDORI APAZA, Marisol, de la facultad de Sociología; Dr. CHANCA FLORES, Aparicio de la facultad de Antropología y la Dra. FABIAN ARIAS, Eugenia de la facultad de Trabajo Social son fundadores y forman parte del Comité Editorial de la revista científica SOCIALIUM, medio que difunde resultados de procesos de investigación interna y externa a UNCP.

Que, la publicación y difusión de investigaciones a través de la revista SOCIALIUM, requiere sostenibilidad, lo cual desde el 2017 se viene logrando gracias a los miembros del Comité Editorial antes mencionados, cuyo proceso debe continuar y garantizar su sostenibilidad.

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER como miembros fundadores y miembros permanentes del Comité Editorial de la Revista Científica SOCIALIUM, a los docentes ordinarios **Dr. ALANIA CONTRERAS, Rubén Darío, Dra. CONDORI APAZA, Marisol, Dr. CHANCA FLORES, Aparicio y Dra. FABIAN ARIAS, Eugenia**, quienes ejercerán sus funciones de forma indefinida.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0076-R-2021

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR